



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-077-2024

SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”*;
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia…”*;
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”*;
- Que,** mediante Resolución No. GADPRB-007-2024, de fecha 15 de enero de 2024, el señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2024;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0134-2024-GADPRB, de fecha 29 de octubre de 2024, la Abg. Jessica Amparito Salazar Jara en su calidad de Directora Jurídica del GAD Parroquial Rural de Baños, solicita que: *“(…)”*



comedidamente solicito a su Autoridad, su autorización para iniciar el proceso de contratación por catálogo electrónico denominado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL GAD PARROQUIAL DE BAÑOS"; de la misma manera solicito comedidamente, se sirva delegar a quien corresponda la emisión de la resolución administrativa para que se resuelva la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACION, con la incorporación del proceso antes mencionado según cuadro adjunto:"

Nro. Partida presupuestaria	Descripción del bien o servicio, Obra	Código CPC	Tipo de compra	Tipo de régimen	Procedimiento	Unidad de medida	Valor Total	Tipo de gasto		Periodo de ejecución
								Gasto corriente	Proyecto de inversión	
84.01.07.01	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL GAD PARROQUIAL DE BAÑOS	4523000827 COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE LIBRE MODELO	Bien	Común	Catalogo Electrónico	Global	\$ 980.00		X	C3

Que, se cuenta con la Certificación Financiera No. 081-DF-GADPRB-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, emitida por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, en la que determina que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 84.01.07.01 denominada "Adquisición de equipo de computadora para el GADPRB" con un valor de NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE NORTE AMÉRICA MÁS IVA (\$ 980.00 + IVA);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR la décima primera reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2024, de acuerdo a los siguientes detalles:

- Incorporar el proceso de contratación por Catálogo Electrónico denominada "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PARA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL GAD PARROQUIAL DE BAÑOS", por un monto total de NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE NORTE AMÉRICA MÁS IVA (\$ 980.00 + IVA);

Art. 2.- ENCARGAR a la Arq. Marisol Vizueté en calidad de Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2024, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.



Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los veinte y nueve días del mes de octubre de 2024.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

ELABORADO POR: Abg. David Vera Merchán. SECRETARIO DEL GADPRB.	
--	--

